

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES	Código: FOR-DSS-004
	FORMATO CONSTANCIA PUBLICACION DE RESPUESTA ANÓNIMOS	Versión: 2
		Fecha: Memo Int. 49329 – 27/09/2017
		Página: 1 de 1

Bogotá, D.C., 24 de febrero 2021

Una vez recibido y analizado el requerimiento ingresado mediante SDQS 408432021 sobre Queja Responsable de niños en trabajo infantil, el doctor Luis Henao Parra Nope, Subdirector para la Infancia, proyecta respuesta.

En constancia y de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), Ley 1437 de 2011, artículo 68, se fija la presente en un lugar público y visible en la página web de la Secretaria Distrital de Integración Social, por un término de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha.

LUIS HERNANDO PARRA NOPE

Subdirector para la Infancia

Siendo las 4:30 p.m. el dos (02) de marzo del dos mil veintiuno (2021), se desfija el presente informe secretarial.

LUIS HERNANDO PARRA NOPE

Subdirector para la Infancia

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

INFORME SECRETARIAL SDQS408432021

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo: 20210224-094946-3de758-83851383

Creación: 2021-02-24 09:49:46

Estado: Finalizado

Finalización: 2021-02-24 09:55:11

Aprobación: SUBDIRECCION PARA LA INFANCIA

LUIS HERNANDO PARRA NOPE
79714944

lhparra@sdis.gov.co
SUBDIRECTOR PARA LA INFANCIA (E)
SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Aprobación: SUBDIRECCION PARA LA INFANCIA

LUIS HERNANDO PARRA NOPE
79714944

lhparra@sdis.gov.co
SUBDIRECTOR PARA LA INFANCIA (E)
SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

REPORTE DE TRAZABILIDAD

INFORME SECRETARIAL SDQS408432021

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210224-094946-3de758-83851383

Creación: 2021-02-24 09:49:46

Estado: Finalizado

Finalización: 2021-02-24 09:55:11



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Aprobación	LUIS HERNANDO PARRA NOPE lhparra@sdis.gov.co SUBDIRECTOR PARA LA INFANCIA (E) SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2021-02-24 09:49:46 Lec.: 2021-02-24 09:54:34 Res.: 2021-02-24 09:54:54 IP Res.: 181.56.42.90
Aprobación	LUIS HERNANDO PARRA NOPE lhparra@sdis.gov.co SUBDIRECTOR PARA LA INFANCIA (E) SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2021-02-24 09:54:54 Lec.: 2021-02-24 09:55:06 Res.: 2021-02-24 09:55:11 IP Res.: 181.56.42.90

Código 12410
Bogotá D.C., Febrero de 2021

Señores
ANÓNIMO
Ciudad

Asunto: Respuesta a requerimiento ciudadano anónimo niños trabajando.

Referencia: SDQS 408432021

Dando trámite a la solicitud del asunto, recibida a través del Sistema de Quejas y Soluciones en la cual manifiesta: *“NIÑOS TRABAJANDO Y LES DAN ALCHOL”*, la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS en el marco de su misionalidad y de las funciones administrativas contenidas en el Decreto 607 de 2007, brinda respuesta de la siguiente manera:

En cumplimiento de la Política de Infancia y Adolescencia 2011-2021 y el Plan de Desarrollo de Bogotá 2020-2024 *“Un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI”*, la Secretaría puso a disposición de la ciudad, entre otros, los servicios sociales *“Centros Amar”* y la *“Estrategia Móvil para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil”*, así:

1. **“CENTROS AMAR”.**

Son escenarios de atención dirigida a niñas, niños, y adolescentes en situación o riesgo de trabajo infantil, con el fin de aportar a la disminución de situaciones que inobservan, amenazan o vulneran la realización de los derechos.

El Distrito Capital cuenta con 13 Centros Amar ubicados en 12 localidades de la ciudad: Usaquén, Suba, Engativá, Chapinero, La Candelaria, Los Mártires, San Cristóbal, Usme, Ciudad Bolívar, Bosa, Kennedy y Fontibón.

Las actividades que se realizan en los Centros Amar son:

- Acompañamiento, orientación psicosocial y atención en crisis.
- Atención pedagógica.
- Promoción de hábitos de vida saludable.
- Apoyo alimentario con calidad y oportunidad.
- Valoración y seguimiento nutricional a los casos de malnutrición.
- Gestión de redes familiares y comunitarias.
- Gestión y articulación de opciones formativas, laborales y recreativas.
- Promoción de la corresponsabilidad en las familias frente a la garantía de sus derechos.

- Gestión interinstitucional para contribuir a la garantía de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

1. **“ESTRATEGIA MÓVIL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”**

Se encuentra conformada por equipos interdisciplinarios, quienes identifican en los distintos puntos de Bogotá a las niñas, niños y adolescentes en riesgo o situación de Trabajo Infantil, con el propósito de generar espacios pedagógicos de arte, de cultura y de deporte como la mejor forma para enfrentar las diferentes formas de Trabajo Infantil en la ciudad. La cual se activa a través de la línea 313 488 1470, cuando se identifique este tipo de situaciones.

Además de ello, cuenta con treinta (30) unidades territoriales que se encuentran en las 20 localidades del Distrito realizando procesos permanentes de identificación, vinculación y de atención para la prevención y erradicación progresiva del trabajo infantil ampliando desarrollando las siguientes actividades:

- Acompañamiento y orientación psicosocial.
- Atención pedagógica.
- Gestión de redes familiares y comunitarias.
- Gestión y articulación de opciones formativas, laborales y recreativas.
- Promoción de la corresponsabilidad en las familias frente a la garantía de sus derechos.
- Desarrollo y acompañamiento pedagógico para el fortalecimiento de dispositivos de aprendizaje.
- Espacios de exploración artística y deportiva.
- Gestión interinstitucional para contribuir a la garantía de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.
- Seguimiento a rutas de atención y activación de ruta de restablecimiento de derechos en los casos que se requiera.

Adicional a lo anterior, la Estrategia Móvil cuenta con un equipo de profesionales para la identificación, abordaje, atención y seguimiento a las denuncias ciudadanas de niños, niñas y adolescentes en situación o riesgo de Trabajo Infantil reportadas por medio de la línea telefónica 313 488 1470.

Este equipo está integrado por profesionales psicosociales y profesionales del área de pedagogía, que se trasladan de manera inmediata hasta el lugar referenciado en la denuncia y a través de búsquedas y recorridos territoriales diurnos y nocturnos, realizan la identificación de la situación, establecen contacto y acercamiento con la familia para

conocer sobre las realidades, posibles causas y necesidades de la niña, niño o adolescente y brindan los servicios sociales de la Secretaría Distrital de Integración Social como opciones que contribuyan a erradicar progresivamente esta situación de vulneración de derechos.

Ante la solicitud, el día 16 y 19 de febrero realizo visita en la dirección calle 78 # 63-29, donde se

identificó una empresa portadora de suministros médicos. Al momento de la vista de verificación de la denuncia, el supervisor de la empresa Oscar Rubiano atiende al equipo de profesionales, quien informo que tienen vinculados laboralmente dos adolescentes de 17 años de edad, próximos a cumplir los 18 años de edad en Trabajo Protegido, dado que cuentan con permisos autenticados y validados por parte del Ministerio de Trabajo. Además de lo referido, se realizaron recorridos por el sector, sin identificar situaciones de niñas o niños en riesgo o trabajo infantil o en consumo de alcohol.

Aunado a lo anterior, se informa que actualmente la Secretaria Distrital de Integración cuenta con una línea de denuncia de mendicidad 3108792428 a la cual puede acudir para reportar cualquier situación de niñas, niños o adolescentes en riesgo de trabajo infantil o mendicidad. También puede acudir a la Línea gratuita nacional Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF: 01 8000 91 80 80 Disponible las 24 horas o la Línea de Protección a Niños, Niñas y Adolescentes: 141 Línea gratuita nacional para denuncia, emergencia y orientación, (disponible las 24 horas)

De esta manera se da respuesta a su petición, cualquier aclaración adicional, con gusto será atendida.

Cordialmente,

LUIS HERNANDO PARRA NOPE
Subdirector para la Infancia

Elaboró: Linda K Quiroga // Subdirección para la Infancia
Revisó: Alba Méndez Matamoros // Subdirección para la Infancia

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2021017603

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co



Id Acuerdo:20210223-171748-cd7a17-63269141

Creación:2021-02-23 17:17:48

Estado:Finalizado

Finalización:2021-02-23 19:24:59

Escanee el código
para verificación

Aprobación: SUBDIRECCION PARA LA INFANCIA

LUIS HERNANDO PARRA NOPE

79714944

lhparra@sdis.gov.co

SUBDIRECTOR PARA LA INFANCIA (E)

SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Revisión: SUBDIRECCION PARA LA INFANCIA

ALBA MENDEZ MATAMOROS

52261037

AMendezM@sdis.gov.co

CONTRATISTA

SDIS

Elaboración: SUBDIRECCION PARA LA INFANCIA

LQuiroga@sdis.gov.co

REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
S2021017603			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL <small>gestionado por: azsign.com.co</small>			
Id Acuerdo:20210223-171748-cd7a17-63269141 Creación:2021-02-23 17:17:48 Estado:Finalizado Finalización:2021-02-23 19:24:59			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	LINDA KATHERINE QUIROGA NIETO LQuiroga@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-02-23 17:17:48 Lec.: 2021-02-23 18:32:46 Res.: 2021-02-23 18:33:25 IP Res.: 191.156.180.13
Revisión	ALBA MENDEZ MATAMOROS AMendezM@sdis.gov.co CONTRATISTA SDIS	Aprobado	Env.: 2021-02-23 18:33:25 Lec.: 2021-02-23 19:22:40 Res.: 2021-02-23 19:23:05 IP Res.: 186.84.21.115
Aprobación	LUIS HERNANDO PARRA NOPE lhparra@sdis.gov.co SUBDIRECTOR PARA LA INFANCIA (E) SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2021-02-23 19:23:05 Lec.: 2021-02-23 19:24:53 Res.: 2021-02-23 19:24:59 IP Res.: 190.27.214.3